

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de Aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 17-03-2015

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Sra. Catalina Bau A.

SUBDIRECTOR/A FUNCIÓN OPERACIONES INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS - INE

1. REQUISITOS LEGALES

Estar en posesión de un título profesional de una carrera de a lo menos 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años.

Fuentes Legales: Artículo 2° de la Ley N° 19.196 y artículo 40°, inciso final, de la ley N° 19.882.

2. FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

3. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	15%
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20%
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	10%
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	10%
A5. LIDERAZGO	20%
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	10%
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	15%

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para comprender la estrategia institucional y las señales del entorno, para diagnosticar, diseñar, implementar e incorporarlas de manera coherente a la modernización del Instituto Nacional de Estadísticas.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, ejecutando directrices, planificando, analizando información, movilizandorecursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización, todo ello para responder oportunamente los requerimientos de los clientes internos y externos, garantizando altos estándares de calidad técnica y de transparencia.

Se valorará contar con experiencia de a lo menos 3 años en cargos de dirección, gerencia y/o jefatura de equipos de trabajo.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones.

Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, en caso de requerirlo, situaciones críticas. Habilidad para establecer vínculos estratégicos oportunos y permanentes con otras instituciones del Estado, que permitan llevar a cabo coordinaciones destinadas a incorporar mejores prácticas y obtener resultados de calidad.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones eficientes, oportunas y pertinentes al marco institucional público.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, promover procesos de cambio e incrementar resultados y desarrollar nuevas prácticas de trabajo que permitan generar soluciones innovadoras y oportunas

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Es altamente deseable poseer experiencia en gestión de procesos, control de gestión y/o gestión de operaciones, en un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo.

Adicionalmente, se valorará tener experiencia en el área de la economía y/o estadística.

Se valorará contar con dominio del idioma inglés a nivel intermedio.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	II Nivel
Servicio	Instituto Nacional de Estadísticas
Dependencia	Director/a Nacional
Ministerio	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Lugar de Desempeño	Santiago

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

El/la Subdirector/a Función Operaciones deberá administrar los procesos de desarrollo operativo de producción estadística, con el propósito de garantizar la oportunidad, calidad y la transparencia de éstos, todo ello de acuerdo a las políticas y lineamientos estratégicos institucionales, disposiciones legales vigentes y estándares internacionales.

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Subdirector/a Función Operativo/a le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Planificar el desarrollo operativo de los productos y proyectos del Instituto Nacional de Estadísticas de acuerdo al calendario oficial, en coordinación con la Subdirección Técnica.
2. Liderar la gestión de procesos de mejoramiento continuo en el levantamiento de cada uno de los productos, asegurando la calidad de los productos que la subdirección desarrolla, en coordinación con la subdirección técnica.
3. Garantizar la utilización eficiente de recursos físicos y financieros destinados al desarrollo de los proyectos institucionales en coordinación con la Subdirección Administrativa.
4. Gestionar a las personas bajo su dependencia, guiándolos hacia el logro de los objetivos y el cumplimiento de las metas de la institución, asegurando un ambiente de trabajo óptimo para el logro de los objetivos de la subdirección.

5. Establecer vínculos estratégicos oportunos y permanentes con otras instituciones del Estado, entidades privadas, centros de investigación, organismos internacionales, entre otros, que permitan llevar a cabo coordinaciones destinadas a incorporar mejores prácticas y obtener resultados de calidad.
6. Realizar las coordinaciones necesarias con otras áreas del Instituto que permita llevar a cabo proyecto de nivel nacional.

DESAFÍOS DEL CARGO Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO

DESAFÍOS DEL CARGO	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO
1. Garantizar la calidad y confiabilidad de los procesos y productos que elabora la institución.	1.1 Revisar y optimizar los procesos operativos, específicamente en la recopilación, estudio y análisis de los datos estadísticos.
2. Incorporar definiciones metodológicas y herramientas que permitan cumplir con las recomendaciones internacionales y demanda de los clientes.	2.1 Incorporar en los productos estadísticos un proceso de mejora continua. 2.2 Generar, mantener y ampliar las redes tanto con unidades internas como con organismos externos, que permitan ejercer una labor fluida, documentada, oportuna y eficaz.

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

El Instituto Nacional de Estadísticas es un organismo dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que nace al amparo de la Ley N° 17.374 que establece como misión la producción y difusión de estadísticas oficiales, posee personalidad jurídica de derecho público funcionalmente descentralizado y patrimonio propio. Para esta institución, son fundamentales variables como la confiabilidad, calidad, accesibilidad y comparabilidad de la información que entrega. Hoy en día, el Instituto Nacional de Estadísticas debe fortalecer su institucionalidad y recuperar la confianza en las estadísticas nacionales.

Dentro de las funciones que históricamente le han correspondido al Instituto Nacional de Estadísticas se encuentra el efectuar el proceso de recopilación, elaboración técnica, análisis y publicación de las

estadísticas oficiales, función en la que se ha generado un vínculo permanente con otros organismos fiscales, semifiscales y empresas del Estado. Es así, como son de su responsabilidad el levantamiento de los censos oficiales como también las encuestas destinadas a actualizar los diferentes indicadores, tales como IPC, empleo, entre otros.

La Subdirección Función Operaciones tiene como función fundamental desarrollar las actividades operativas definidas en el diseño del instrumento estadístico en las condiciones de calidad preestablecidas para construir los resultados estadísticos definidos en el diseño de herramientas, sean estas bases de datos, cuadros, gráficos etc.

El principal desafío que deberá enfrentar el Instituto Nacional de Estadística corresponde a la realización de un nuevo Censo de Población y Vivienda. Este desafío deberá ser liderado por el/la Directora/a Nacional del Servicio, asegurando una gestión de excelencia en cuanto al diseño e implementación de la medición, que permita proveer de información estadística actualizada para orientar la toma de decisiones y recuperar la confianza en las estadísticas nacionales.

El Instituto actualmente dispone alrededor de 60 productos estadísticos continuos en diversas temáticas, como son: empleo, precios, industria, comercio, servicios, población, cultura, seguridad ciudadana, agricultura y muchos otros, que se difunden periódicamente en distintos soportes.

Además de los compromisos referentes a la producción estadística nacional, INE ha continuado avanzando en el cumplimiento de los diferentes compromisos asumidos a nivel internacional, tanto con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) como con otras instituciones relacionadas con temas estadísticos, tales como la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y Naciones Unidas.

Una de las recomendaciones de la OCDE es otorgar una mayor autonomía al INE en relación al gobierno central, premisa que debe concretarse una vez que la institución destaque por su credibilidad, transparencia y alta capacidad técnica y profesional. Argumentos que actualmente fundamentan el desarrollo de un proyecto de Ley que será presentado ante el Congreso Nacional durante el año 2015.

Finalmente, el Instituto tiene el mandato de ser un referente en materia estadística, lo que implica, además de elevar el estándar técnico en la producción, construir una organización orientada al usuario, ágil, flexible, eficiente, en alianza con otros y capaz de aprender permanentemente, en un contexto donde se valore el aporte de cada persona, se estimule el desarrollo, el trabajo en equipo y la confianza.

Los cargos del Instituto Nacional de Estadísticas que pertenecen al Sistema de Alta Dirección Pública en la actualidad son los siguientes: Director/a Nacional; Subdirector/a Función Operaciones; Subdirector/a Función Técnica; Subdirector/a Función Administrativa; Jefe/a División Jurídica y 14 Directores/as Regionales.

BIENES Y/O SERVICIOS

Los principales bienes y/o servicios que entrega la Subdirección Función Operaciones son los siguientes:

- ✓ Estadísticas Sociales
 - Estadísticas Laborales
 - Estadísticas de Educación, Ciencias y Tecnología, Cultura y Medios de Comunicación
- ✓ Estadísticas Económicas
 - Estadísticas Industriales y de la Construcción
 - Estadísticas de Comercio y Servicio
 - Estadísticas Agropecuarias
 - Estadísticas de Transporte
 - Estadísticas de Precios
- ✓ Censos
 - Censo Agropecuario
 - Censo Pesquero
- ✓ Estudios y proyectos especiales
 - Convenios para la producción estadística con otras entidades públicas

EQUIPO DE TRABAJO

Dependerán directamente de la Subdirección Función Operaciones y, en su caso de los respectivos Departamentos y/o Subdepartamentos, las siguientes Unidades:

- ✓ Departamento de Estadísticas Económicas
 - Subdepto de Estadísticas Estructurales de Comercio y Servicios
 - Subdepto de Estadísticas Coyunturales de Comercio y Servicios
 - Subdepto de Estadísticas Estructurales de Industrias
 - Subdepto de Estadísticas Coyunturales de Industria
 - Subdepto de Estadísticas de Transporte y Comunicaciones
 - Subdepto de Estadísticas Agropecuarias
- ✓ Departamento de Estadísticas de Hogares
 - Subdepto de Estadísticas Laborales
 - Subdepto de Estadísticas de Registros Administrativos Sociales
 - Subdepto de Proyectos de Hogares

- ✓ Departamento de Estadísticas de Precios
 - Subdepto de Estadísticas de Precios al Productor
 - Subdepto de Estadísticas de Precios al Consumidor
 - Subdepto de Estadísticas de Remuneraciones

CLIENTES INTERNOS

Este Alto Directivo Público depende directamente del Director/a Nacional del Servicio, asesorándolo/a en el ámbito de su competencia y se relaciona regularmente con la Subdirección Técnica en materias de operación regular del servicio y con la Subdirección Administrativa en temas financieros, administrativos y de personas. Además de las coordinaciones con las distintas Unidades Regionales y las de dependencia directa de la Dirección Nacional.

CLIENTES EXTERNOS

El/la Subdirector/a de Operaciones del Instituto Nacional de Estadísticas se relaciona externamente con:

- Instituciones del Estado, empresas privadas, investigadores, prensa, y público en general.
- Entidades públicas nacionales tales como el Banco Central de Chile, entre otros.
- Entidades públicas internacionales tales como Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), Fondo Monetario Internacional, Naciones Unidas, entre otras.
- También se coordina con proveedores de bienes y servicios que suministran los insumos necesarios (encuestas) para el funcionamiento óptimo de la infraestructura estadística.

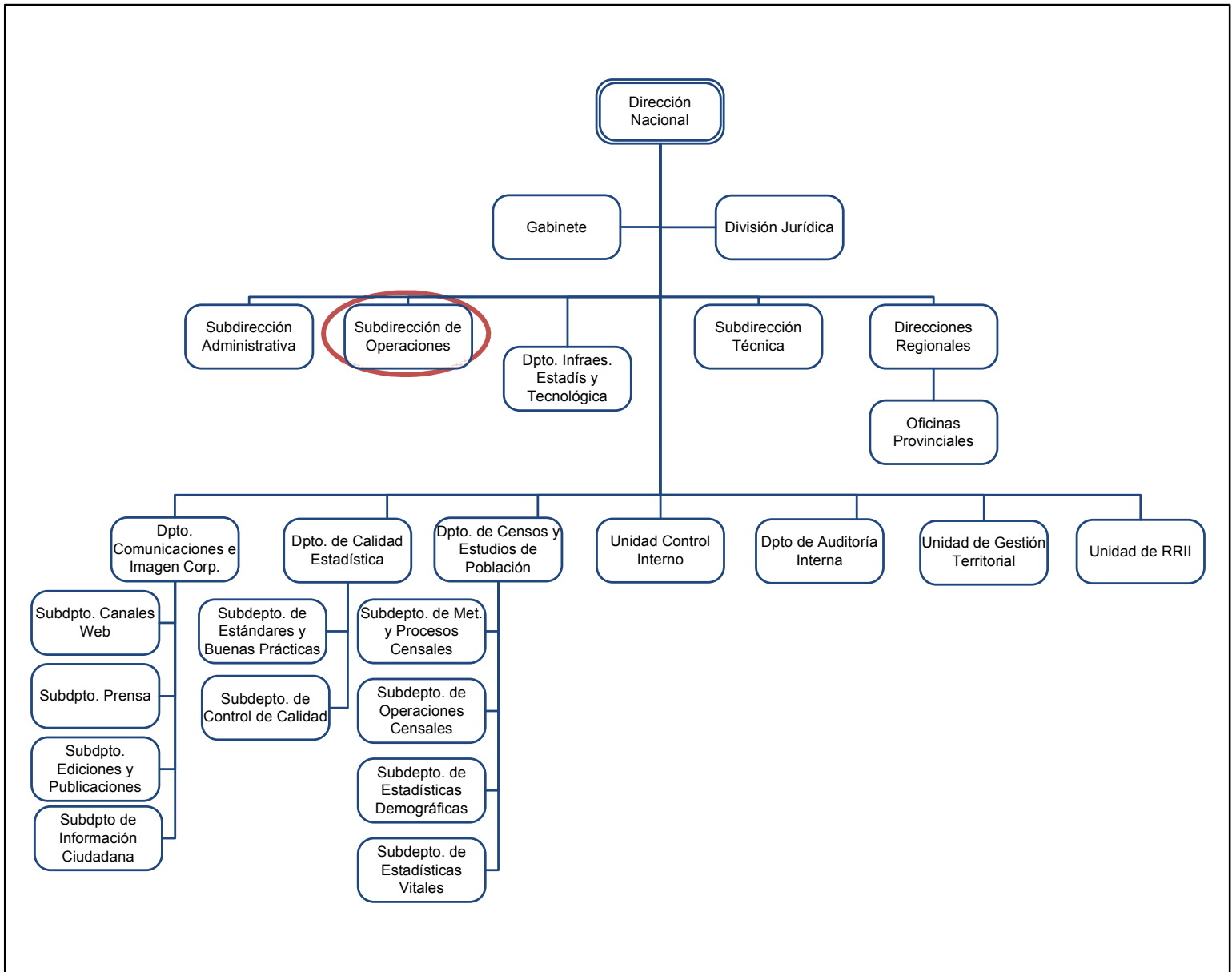
DIMENSIONES DEL CARGO

Nº Personas que dependen directamente del cargo	800*
Dotación Total del Servicio	1.210*
Personal a honorarios	1.120**
Presupuesto que administra 2015	\$ 11.723.524.000**
Presupuesto del Servicio 2015	\$ 34.696.462.000**

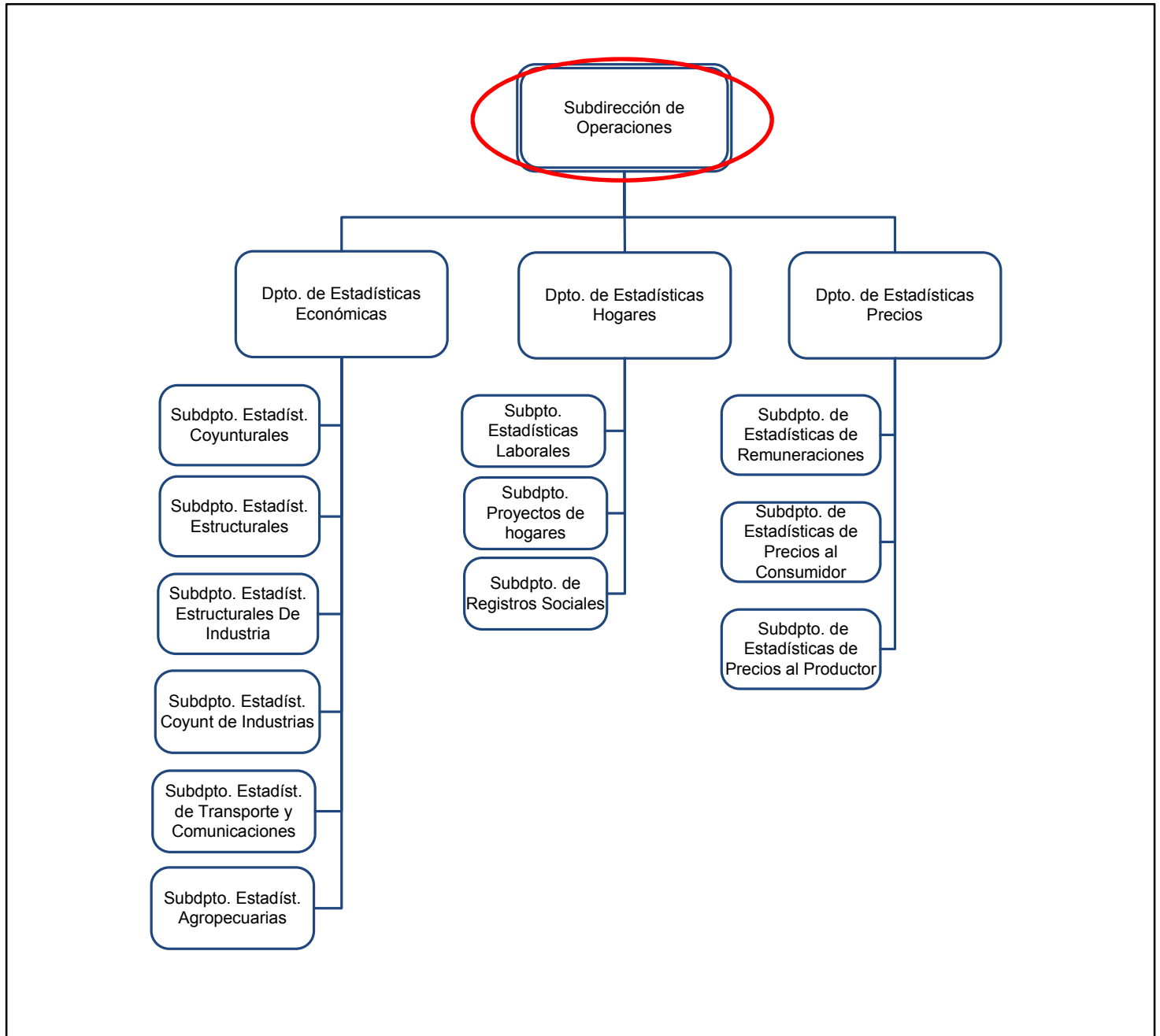
*Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas 2015

** Fuente: Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda DIPRES.

ORGANIGRAMA



SUBDIRECCION FUNCIÓN OPERACIONES:



RENTA El cargo corresponde a un grado **3°** de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **55%**. Incluye las asignaciones de modernización. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$3.964.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación de modernización y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación de modernización, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 55%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.679.113.-	\$1.473.512.-	\$4.152.625.-	\$ 3.408.614.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$4.800.808.-	\$2.640.444.-	\$7.441.252.-	\$ 5.713.579.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio					\$4.177.000.-
No Funcionarios**	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.666.265.-	\$1.466.446.-	\$4.132.711.-	\$3.393.279.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$4.233.268.-	\$2.328.297.-	\$6.561.565.-	\$5.104.264.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio					\$ 3.964.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio.

*****La asignación de modernización** constituye una bonificación que considera un 15% de componente base, hasta un 7,6% por desempeño institucional y hasta un 8% por desempeño colectivo. Esta última asignación se percibe en su totalidad después de cumplir un año calendario completo de antigüedad en el servicio (ley 19.553, ley 19.882 y ley 20.212).

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los candidatos seleccionados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El directivo nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución, con un máximo de seis.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del período de nombramiento sin que este sea renovado.
- Los funcionarios del Instituto Nacional de Estadísticas, no podrán divulgar los hechos que se refieren a personas o entidades determinadas de que hayan tomado conocimiento en el desempeño de sus actividades. El estricto mantenimiento de estas reservas constituye el "Secreto Estadístico". Su infracción por cualquier persona sujeta a esta obligación, será sancionada por la ley. (Artículo 29°, de la Ley N° 17.374).